

RESOLUCION No. 1978

02 NOV 2022

### "POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA UN PAGO"

El director general del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha, en uso de sus facultades legales y estatutarias, conferidas por el Acuerdo Municipal N° 19 de 1995, demás normas concordantes y

#### CONSIDERANDO

Que según el Acuerdo Municipal N° 19 del 11 de diciembre de 1995, en su artículo **DECIMO** literal **C**, faculta al director para expedir los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Que dentro de los objetivos generales y rectores de la **ley 181** de 1995, está el de promover y planificar el deporte competitivo y de alto rendimiento, en coordinación con las federaciones deportivas y otras autoridades competentes.

Que en el marco del **PLAN DE DESARROLLO EL CAMBIO AVANZA**, en el programa "Adulto Mayor Realizar 1 festival de danzas, evento de alto impacto que fortalece los procesos recreativos e incentivan los hábitos y estilos de vida saludable, además de la sana competencia en las diferentes modalidades a nivel municipal, regional, departamental e internacional, promoviendo la participación e integración de los usuarios y habitantes del municipio de Soacha" para esto la administración implementa **EL FESTIVAL DE DANZAS DE ADULO MAYOR 2022**, por lo anterior para el año 2022, se promueve el festival danzas de en donde se evidencia una sana competencia entre las diferentes grupos de las 6 comunas del Municipio, que hacen parte del programa, el uso del aprovechamiento del tiempo libre, garantizando los procesos de participación y premiación en eventos en el ámbito regional.

Para el año 2022, el cual tiene como fin promover el deporte de competencia y el uso del aprovechamiento del tiempo libre, garantizando los procesos de participación y premiación en eventos en el ámbito municipal y regional.

En merito a lo anterior, ordenar y realizar el mencionado pago con destino a los participantes ganadores de este **10 FESTIVAL DE DANZAS DE ADULTO MAYOR 2022**, por un valor total de **\$ 5.000.000 (CINCO MILLONES DE PESOS)**, para entregar la premiación de los ganadores campeón, segundo puesto, tercer puesto, cuarto puesto. como premio a los participantes, conforme a la siguiente distribución:



|                           |                        |
|---------------------------|------------------------|
| CAMPEON                   | \$ 2.000.000.00        |
| SUBCAMPEON                | \$ 1.500.000.00        |
| TERCER PUESTO             | \$ 1.000.000.00        |
| CUARTO PUESTO             | \$ 500.000.00          |
| <b>TOTAL, PREMIACION:</b> | <b>\$ 5.000.000.00</b> |

Que el **IMRDS** cuenta con los recursos amparados en la resolución número 178 del 2 de noviembre, el certificado de disponibilidad presupuestal Número 1153 del 14 de octubre de 2022, y bajo la cuenta 2320202009. Servicios para la comunidad sociales y personales, meta 28. Para cumplir con la premiación del **FESTIVAL DE DANZAS DE ADULO MAYOR 2022**, por un valor total de **\$5.000.000 (CINCO MILLONES DE PESOS)**

En mérito de lo anteriormente expuesto,

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar el pago del monto equivalente del plan de premios para el **FESTIVAL DE DANZAS DE ADULO MAYOR 2022**, por valor en consignaciones de **CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) MCTE**, como premio a los participantes, conforme a lasiguiente distribución:

#### PREMIACION FESTIVAL DE DANZAS DE ADULO MAYOR 2022

|                           |                        |
|---------------------------|------------------------|
| CAMPEON                   | \$ 2.000.000.00        |
| SUBCAMPEON                | \$ 1.500.000.00        |
| TERCER PUESTO             | \$ 1.000.000.00        |
| CUARTO PUESTO             | \$ 500.000.00          |
| <b>TOTAL, PREMIACION:</b> | <b>\$ 5.000.000.00</b> |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Para realizar el pago de la premiación se hará exigible, planillas de inscripción y fotocopias de documento, en las que conste la entrega del premio en consignación a cada grupo.





**ARTÍCULO TERCERA:**

el pago al **FESTIVAL DE DANZAS DE ADULO MAYOR 2022** se realizará con cargo la cuenta 2320202009, Recurso V50, con descripción: Servicios para la comunidad sociales y personales.

**ARTICULO CUARTO:**

Para efectos de verificar la participación del grupo el subdirector deportivo profesional **CARLOS ARTURO VASQUEZ**, hará las veces de supervisor, quien, una vez finalizado el evento, presentará el informe de participación y los respectivos documentos soportes.

**ARTICULO CUARTO:**

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Soacha, Cundinamarca, a **02 NOV 2022**

  
**ALEJANDRO LOPEZ TORRES**  
Director General IMRDS

Reviso: Carlos Vásquez - subdirector deportivo   
Reviso Área Financiera: - Luis Carlos Ramírez Munar -Subdirección Administrativa y Financiera   
Reviso jurídicamente: Dr Renne Romero- Jurídico del IMRDS   
Proyecto: Milena Matiz – Coordinadora de Programas y Proyectos del IMRDS 

Resolución No 216 de 2021

Página 3 de 3

